

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 3718/000/18/0062/98, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se prevee que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Corporario (Salamanca), al sitio de Huerta de la Secretaría, polígono 7, parcela 2929, de 97 áreas 57 centiáreas. Linda, al norte, doña Felisa Garrido Hernández; este, camino de las Aceñas; sur, don José Manuel Sánchez Ledesma y don Juan Hernández Martín, doña Magdalena Sánchez Salvador y don Vicente Barreña Martín. Sobre la parcela descrita se encuentra enclavada una nave industrial, con destino a fábrica textil, con planta rectangular de 20 metros de anchura por 50 metros de larga, con altura de pilares de 5 metros con 50 centímetros de cubierta con vertientes a dos aguas, compuesta de pórticos empotrados cada 5 metros de nave. Se distribuye en dos plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior que arranca de un lateral de la sala de la elaboración y confección. La planta baja, con una extensión superficial útil total de 970 metros 54 decímetros cuadrados, consta de oficina y sala de diseño, aseos y vestuarios, almacén de materias primas y de otros productos y sala de elaboración y confección. La planta alta se encuentra destinada a oficinas y sala de juntas, con una superficie total útil de 192 metros 72 decímetros cuadrados. Cuenta con una entrada para vehículos situada en la fachada principal y otra inmediata a la

zona de recepción de materias primas disponiendo además de una puerta de acceso directo a las oficinas situadas en la planta baja. La edificación está rodeada por todas sus partes por la finca sobre la que ha sido construida. Esta dotada de los servicios e instalaciones de abastecimiento de aguas, saneamiento y energía eléctrica.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, al tomo 1.356, libro 13, folio 219, finca 1.804, inscripción cuarta.

Dado en Vitigudino a 17 de febrero de 1999.—El Juez, Carlos Javier Garzón Inigo.—La Secretaria.—11.586.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 663/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Javier Royo Montón, contra doña María del Mar Guerrero Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso de vivienda, sito en término municipal de Zaragoza, piso tercero, letra D, en la cuarta planta alzada, al número 17 de la calle de Vidal

de Canellas, semiesquina a la de García Sánchez; que tiene una superficie útil de 77,91 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes del 5,60 por 100. Linda: Derecha, calle Vidal de Canellas; izquierda, piso cuarto A; fondo, calle de García Sánchez, y frente, rellano y caja de escalera y patio interior de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.605, folio 192, finca registral 3.134.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—11.646.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/97-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Agustina Casado López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo G, en la octava planta, con acceso por la escalera número 1. Mide 82,85 metros cuadrados. Tiene anejos la plaza de aparcamiento número 52 y el cuarto trastero número 52. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Mariana Pineda, números 6-8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.411, folio 106, finca número 31.737.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—11.582.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

*Edicto*

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancias de don Ahmed Benali, contra «Curtidos Peleteria, Sociedad Anónima» (CURPESA), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demanda cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Solar sito en término de Pozuelo de Alarcón, en la calle Boadilla, número 8, ocupando el mencionado solar una superficie de 1.905 metros 79 centímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frente, por donde tiene su entrada, calle de Boadilla; mediodía o derecha, don Vicente Bravo; saliente o espalda, el resto de esta finca, y norte o izquierda, camino y arroyo de las Pozas. Sobre la superficie de esta finca se ha construido lo siguiente: 1. Una nave de dos plantas destinada a fábrica de curtidos. Su construcción sobre zanja corrida de hormigón en masa y zapatas de este último material descansan los muros de fábrica de ladrillo con pilastras también de ladrillo; estando provista la planta baja de una línea de sobretecho que sustenta una jácena todo ello de hormigón para el apoyo del piso de la planta alta. La cubierta está construida de planchas onduladas de cemento; completada con sus correspondientes instalaciones de saneamiento y electricidad. Ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados. 2. Igualmente próximo a ésta, en una primera fase se ha construido un edificio de dos plantas destinadas a naves industriales y una pequeña edificación en planta baja. En la planta baja ocupa la edificación 20,25 metros cuadrados, y en cada una de las plantas, primera y segunda, ocupa la edificación 232,50 metros cuadrados, en cada una de ellas, es decir, que se han construido 484,45 metros cuadrados. Y en una segunda fase, un edificio que consta de cuatro plantas denominadas baja, primera, segunda y tercera, cerrada esta última con techo de terraza. En cada una de las plantas se han construido 573 metros 39 decímetros cuadrados, y todas ellas están distribuidas en diversas dependencias propias de la industria a la que están destinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 746, tomo 753, finca número 3.140.

Valor de tasación: 220.000.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 157.621.244 pesetas.

Valor real o justiprecio: 62.378.756 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 18 de mayo de

1999; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta.

Los títulos de propiedad y certificaciones del bien, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción completa del bien y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Magdalena Hernández-Gil Mancha.—11.551.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/67/98, por un presunto delito de abandono de destino del soldado don Rubén Martínez Ginot, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, con documento nacional de identidad número 20.246.060, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—El Juez togado.—11.801-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias número 52/18/95, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para

que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1999.—El Capitán auditor, Secretario relator, José Antonio López Araúz.—11.793-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Marinero de la Armada, Carlos Manuel Segura Gómez, provisto de documento nacional de identidad número 73.389.756, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/18/98, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 18 de febrero de 1998, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 2 de marzo de 1999.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—11.785-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/28/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Manuel Cuadro Moreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.—El Secretario relator.—11.807-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar. 15490 El Ferrol. 4 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Cafranga Bohórquez, Manuel. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1978. Población de residencia: Jerez de la Frontera. Nombre del padre: Miguel. Nombre de la madre: María.

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción Marinería San Fernando, población militar San Carlos. 11.110 San Fernando. 4 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: González Tanago Gallardo, Manuel. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1979. Población de residencia: Chiclana de la